



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo N° 2019-01229

Incorpórese a los autos las respuestas provenientes Bancoomeva, Bancamia, Banco GNB SUDAMERIS, y póngase en conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE(),

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**

**Juez**

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 18-08-2021, fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M  
*PTG*  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria



Bogotá, 22 de Junio de 2021

Señores:

**Juzgado 24 Civil De Pequeñas Causas Y Competencia Multiple De Bogota**  
**Bogota**  
**j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Referencia: Respuesta Orden de Medidas Cautelares

Radicado: **N°11001-41-89-024-2019-0122900**

Identificación Demandado: **10165926**

Respetados señores,

De acuerdo al proceso de la referencia, informamos que al momento de emitir la presente respuesta, nuestro sistema refleja que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A., por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo por ustedes ordenada.

De igual manera, informamos que por motivo de la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19, no nos fue posible enviar la respuesta en forma física y dentro los tiempos previstos en la norma, por lo que la enviamos por este medio, considerando que el Consejo Superior de la Judicatura informó los correos electrónicos a través de los cuales seguirán atendiendo los despachos judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordial saludo,



Adriana Cecilia Castro Bueno  
Directora de Operaciones de Red y Canales  
embargos@bancamia.com.co

Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A. Nit.900.215.071-1 · Dirección General Carrera 9 # 66-25, Bogotá,  
D.C. Conmutador: (571) 313 9300 · Línea Nacional Gratuita 018000 126100

www.bancamia.com.co ·   @bancamiaoficial



**Respuesta Proceso N°11001-41-89-024-2019-0122900**

darwin.rincon@bancamia.com.co <darwin.rincon@bancamia.com.co>

en nombre de

EMBARGOS BANCAMIA <embargos@bancamia.com.co>

Lun 12/07/2021 3:01 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (225 KB)

Carta Respuesta 0-175.pdf;

Cordial saludo,

A continuación,  
adjunto carta de  
respuesta del  
proceso  
mencionado en  
el mismo.

Por favor dar  
acuso de  
recibido.

Quedamos  
atentos a  
cualquier  
comentario.

**Cordialmente,**

**ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.**

Teléfono: (571) 3139300 - Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C. / Código Postal: 110231

[jennifer.fuentes@bancamia.com.co](mailto:jennifer.fuentes@bancamia.com.co) - [darwin.rincon@bancamia.com.co](mailto:darwin.rincon@bancamia.com.co)  
/ [www.bancamia.com.co](http://www.bancamia.com.co)

Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA

[www.mfbbva.org](http://www.mfbbva.org) / [www.progresomicrofinanzas.org](http://www.progresomicrofinanzas.org) (boletín de actualidad jurídica)

*Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.*

*AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifiquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA*

